

Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información del Estado de Nayarit

1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. Pero no sólo eso, la experiencia también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

No obstante, estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señalan que actualmente, México tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas en el país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que apenas 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente, se desconoce si estas personas realmente están aprovechando este derecho; es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, el pasado 17 de junio de 2019 como parte de las actividades rumbo a la implementación de esta política pública en el ámbito local, se llevó a cabo la instalación de la Red Local de Socialización del Estado de Nayarit. Acto que tuvo lugar en el municipio de Acaponeta, donde se pretende anclar este esfuerzo para que pueda ser replicado posteriormente, de manera opcional, por otros municipios en la entidad. Esta red en principio, estará conformada por los siguientes actores: Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el H. Ayuntamiento Municipal de Acaponeta, el Sistema DIF del Municipio de Acaponeta, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, y la Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit.

2. Diagnóstico

- Contexto de la entidad federativa

Una alimentación y nutrición adecuadas son factores clave en el crecimiento y desarrollo óptimo de los niños y niñas, ya que quienes lo hacen, son menos propensos a padecer enfermedades durante su infancia. Por ello, el estado nutricional de los niños y niñas es un reflejo de su estado de salud en general.

A pesar de los avances durante las últimas décadas, la desnutrición en niños menores de 5 años es aún un problema vigente en el país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), en México hay 13.6% de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica y ésta afecta en mayor medida a quienes residen en zonas rurales, hogares pobres o en hogares indígenas. (UNICEF - Informe anual México 2018).

El informe de pobreza y evaluación de Nayarit (Coneval 2018) señala que, para el año 2016 esta entidad federativa contaba con 184,500 niños en situación de vulnerabilidad en relación con carencia alimentaria.

Es por ello que, partiendo de esta situación, diversas instituciones públicas han emprendido una agenda que busca llegar y atender a dicha población; por ejemplo, el Sistema DIF del Gobierno del Estado y en consecuencia, el Sistema DIF de los diversos municipios de la entidad, promueven la implementación del Programa de Despensas para niños menores de cinco años en estado de Desnutrición, el cual consiste en realizarle una valoración al menor y un estudio socioeconómico que se realiza en el domicilio, para conocer un poco más de la situación de su familia y su alimentación y, una vez que se aprueba el estudio socioeconómico valorado por la trabajadora social del sistema DIF, se les entrega una despensa mensual al tutor del menor hasta cumplir los 5 años de edad.

Por otra parte, considerando que la información y sobre todo, el DAI es un instrumento fundamental que, de ejercerlo con estrategia y eficacia permite a los usuarios potenciar otros derechos fundamentales (como la salud, educación, vivienda); en el marco de los esfuerzos institucionales que ya se realizan para llegar a la población que se ha referido, se ha previsto desarrollar un conjunto de acciones para socializar el DAI y promover, a partir de ello, la identificación y solución de situaciones que en otras dimensiones pudieran afectar a los involucrados.

En este sentido, es importante precisar y reiterar que si bien, el programa antes señalado tiene como beneficiarios finales a niños con determinadas características en este caso en el municipio de Acaponeta; el esfuerzo que se pretenda en materia de socialización del DAI se realizará con los padres o tutores de estos, quienes ya mantienen contacto con las instituciones involucradas y con quienes, debido a sus facultades legales y capacidades cognitivas, es posible detonar dinámicas colaborativas en materia de acceso a la información no sólo para atender la problemática central relativa a la desnutrición de los niños, también otro tipo de situaciones que sean presentadas en distintas dimensiones de la vida pública.

Finalmente, cabe señalar que en el proceso de implementación del PlanDAI en el estado de Nayarit, se tiene previsto trabajar con otros grupos poblacionales que sean parte de programas a cargo del Ayuntamiento Municipal de Acaponeta, y que son considerados grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

3. Objetivos (alineación al PlanDAI)

General

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Nayarit, principalmente por la población que actualmente es atendida por programas sociales del Sistema DIF y otros que en el proceso sean definidos, en el municipio de Acaponeta.

Objetivos específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de grupos vulnerables en el estado de Nayarit y particularmente en el municipio de Acaponeta, en este caso, de la población que ha sido definida.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en el estado de Nayarit y particularmente en el municipio de Acaponeta, a partir del trabajo de socialización que se realice con la población que ha sido definida.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la población que ha sido definida en el marco de este proyecto.

4. Estrategia de Socialización del DAI

- Definición de la estrategia seleccionada

Para la implementación del PlanDAI en el estado de Nayarit, se tiene previsto en primer lugar, desarrollar un conjunto de esfuerzos en el municipio de Acaponeta, aunque estos, de ser necesario, se podrían ampliar a otros municipios de la entidad en función del interés y la disponibilidad que en el proceso, determinen las autoridades correspondientes para socializar el DAI en población específicas.

En este sentido, al iniciar en esta demarcación territorial se realizará un trabajo coordinado entre el Sistema DIF del Municipio de Acaponeta y los demás actores que integran la Red Local de Socialización; con el objetivo de establecer contacto con los padres o tutores de las personas que actualmente son beneficiarias del Programa de Despensas para niños menores de cinco años en estado de Desnutrición, así como con grupos sociales en situación de vulnerabilidad que formen parte otros programas a cargo del Ayuntamiento Municipal de Acaponeta. Para este segundo caso, se tiene previsto trabajar con personas que participan en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Si bien, el trabajo de socialización del DAI en términos de las etapas que establece el PlanDAI se realizará con dichos actores (población objetivo), también es claro que tanto ellos como los niños que forman parte del programa son los beneficiarios finales; pues la dinámica de trabajo que se desarrolle buscará identificar y atender no sólo situaciones que pudieran afectar a los niños de las comunidades participantes, también aquellas presentadas en el contexto y que no siempre están relacionadas con los esfuerzos que realiza el Sistema DIF para proveer bienes o servicios. Se buscará resolver, como se ha mencionado en el diagnóstico, situaciones de otras materias.

En este contexto, es importante señalar que el programa del Sistema DIF busca contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos por parte de los menores de 5 años de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad; atendiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, proporcionando alimentos de acuerdo a su edad y brindando orientación que incluya prácticas de higiene a sus padres.

En cuanto al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” en el Ayuntamiento de Acaponeta, tiene la finalidad de que personas entre 18 y 29 años de edad puedan capacitarse por parte de empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales en distintas áreas, para desarrollar habilidades, aprovechar su talento e iniciar con su experiencia laboral. Al tiempo, les será otorgada una beca mensual.

De esta manera, si bien el trabajo se realizará con apoyo de las instancias municipales que implementan los programas referidos; inicialmente serán personas de la Unidad Académica del Norte del Estado y otras adscritas a los integrantes de la Red Local de Socialización quienes serán formadas como Personas Facilitadoras del DAI, y quienes desarrollarán labores en campo, directamente con la población objetivo que adelante se detalla.

- Población objetivo (con quien se socializará el DAI)

Como se ha mencionado, la labor de socialización del DAI, es decir, la dinámica de trabajo se realizará con los padres o tutores de las personas que actualmente son beneficiarias del Programa de Despensas para niños menores de cinco años en estado de Desnutrición, y beneficiarios del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Finalmente, una vez teniendo como referente que actualmente son atendidos por el programa social en el municipio de Acaponeta un total de 200 niños; como meta inicial, se espera trabajar con padres o tutores de estos. Además, a través del programa “Jóvenes construyendo el Futuro” se tiene previsto contactar inicialmente a 45 personas que participan en el mismo.

- Ubicación geográfica (municipios y localidades donde se socializará el DAI)

El trabajo de socialización del DAI se realizará en el municipio de Acaponeta, y con población perteneciente a las Localidades El Aguaje, Motaje, Amado Nervo, Bayona, Chalpa, Casas coloradas, Las casitas, San Diego de Alcalá, Llano de la Cruz, El Vital, El resbalón, Recodo, Guasima, Mesa de la laguna, San Dieguito de arriba, San Pedro de Honor, Sayulilla, Las Grullas, El Naranjal, Carrizal, San Blasito, Saycota, Santa Cruz, Paloma primera, Paloma nueva reforma, Mesa de Pedro y Pablo, Piedra ancha, Valle de la urraca y Zapote, El Naranjo, El Oro entre otras.

- Responsabilidades de los participantes (funciones)

El OGL será el responsable del PlanDAI en el estado de Nayarit y, específicamente de coordinar los trabajos que se realicen en el Municipio de Acaponeta, así como de mantener comunicación con el INAI para cualquier aspecto logístico o de

organización que se requiera. Específicamente, la labor que desarrollarán los demás actores integrantes de la Red Local de Socialización es la siguiente:

El Ayuntamiento Municipal de Acaponeta estará a cargo de facilitar los espacios para realizar la selección y capacitación a los participantes y en su caso, de proveer personal que pueda ser formado como Personas Facilitadoras del DAI; el Sistema DIF Municipal nos permitirá socializar, con las localidades del Municipio de Acaponeta, interactuando directamente con los padres de familia de los menores de 5 años. Así mismo, el Ayuntamiento Municipal permitirá interactuar con jóvenes del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro; el OROMAPAS será apoyo del Ayuntamiento de Acaponeta en lo que se suscite en cuanto a la logística; la Unidad Académica del Norte del Estado participará por medio de sus jóvenes universitarios quienes se convertirán en Personas Facilitadoras del DAI, encargadas de realizar el objetivo primordial del Plan Local de Socialización.

5. Personas Facilitadoras del DAI

Para desarrollar este proyecto, se tiene previsto formar a las siguientes personas como Personas Facilitadoras del DAI:

- OGL, 5 personas.
- Ayuntamiento de Acaponeta, 8 personas.
- Sistema DIF Municipal, 6 personas.
- OROMAPAS, 4 personas.
- Unidad Académica del Norte del Estado, 7 personas.

6. Cronograma de actividades

- Calendario

Actividad	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Personas Facilitadoras del DAI							
Socialización del DAI							
Documentación							

- Sesiones de Socialización en materia del DAI (cantidad)

Para abarcar a la población objetivo que se ha definido, se tiene previsto desarrollar siete sesiones de socialización del DAI. La primera y la segunda serán coordinadas y estarán a cargo del INAI, y servirán como ejemplo para replicar ejercicios subsecuentes, mismos que estarán a cargo del ITAI-Nayarit.

- Descripción del desarrollo de la Socialización del DAI

La labor de socialización del DAI, atendiendo la metodología proporcionada por el INAI en el marco de la política pública PlanDAI, consistirá en que, las personas que sean formadas como Personas Facilitadoras del DAI establecerán contacto con los padres o tutores de los niños beneficiarios del programa antes descrito y posteriormente, desarrollarán un diálogo que busca atender el siguiente procedimiento: (1) identificar los principales problemas públicos que aquejan a la población, (2) traducir dichos problemas en necesidades de información, (3) transmitir los conocimientos suficientes para permitir a la población ejercer adecuadamente el Derecho de acceso a la información, (4) obtener la información pública necesaria para evaluar la situación o el problema que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con la solución de estos, (5) enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición para solicitar a las autoridades competentes resolver estos problemas, (6) documentar todo este proceso para evaluar los beneficios obtenidos.

7. Documentación e Informe Final¹

Para estar en posibilidad de proveer la información necesaria que permita documentar las labores que se desprendan de este Plan Local de Socialización del DAI y principalmente, generar insumos para conocer los resultados tanto locales como a nivel nacional, los participantes se comprometen a documentar las siguientes actividades través de los documentos que se señalan:

- Cursos de formación de Personas Facilitadoras del DAI
 - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales
- Sesiones de socialización en materia del DAI
 - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales
 - Formato de Documentación de la Socialización del DAI
- Solicitudes de acceso a la información
 - Acuse de recibo
- Oficios de petición
 - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado

¹ El seguimiento al PlanDAI también implica la generación de un Informe Final por parte del órgano garante local tras el desarrollo de las acciones establecidas en el Plan Local de Socialización; el cual permita apreciar las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este documento será del conocimiento del INAI y del Mecanismo de Seguimiento que habrá sido integrado para detonar un ejercicio general de evaluación de la política pública.

Además, por cada oficio de petición que busque atender o resolver una problemática en particular, el órgano garante local resguardará la información que de evidencia del curso de acción de las autoridades involucradas acerca de la posible atención de los asuntos formulados.

8. Seguimiento al cumplimiento de los PLS

Los datos a reportar, que se señalan en el esquema de indicadores al final de este documento, serán generados en función de las actividades que se irán desarrollando. Para ello, el órgano garante local deberá resguardar los documentos que den evidencia del desarrollo de las actividades planteadas, así como, principalmente de la labor que realizarán las Personas Facilitadoras del DAI en cumplimiento de sus funciones. Estas últimas serán delimitadas durante el correspondiente proceso de capacitación.

9. Comunicación

El órgano garante local proporcionará al INAI información que sobre la implementación de este proyecto sea posible comunicar, salvaguardando en todo momento aquella que en términos de la normatividad aplicable deba ser clasificada como reservada o confidencial.

*Datos a reportar en cumplimiento a los PLS

Objetivo	Dato	Medios de verificación
Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	Reporte INAI
	Casos de aprovechamiento	Reporte INAI
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte INAI
1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Reporte INAI
2. Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados	Reporte del OGL
3. Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados	Reporte INAI
4. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI	Reporte del Facilitador
5. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
6. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador

7. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte INAI
1.1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	Reporte INAI
2.1. Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del OGL
3.1. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	Reporte INAI
4.1. Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del OGL
5.1. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para el ejercicio del DAI	Reporte del Facilitador
6.1. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI	Reporte del Facilitador
7.1. Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos comunicados (audio y video)	Reporte INAI

Datos a reportar por OGL